



INFORME DE MONITOREO SOBRE SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS RETORNADAS DE MANERA FORZADA A GUATEMALA VÍA AÉREA





INFORME DE MONITOREO SOBRE SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS RETORNADAS DE MANERA FORZADA A GUATEMALA VÍA AÉREA AÑO 2020





PERSONAS
MIGRANTES
RETORNADAS



MONITOREO SOBRE SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS RETORNADAS DE MANERA FORZADA A GUATEMALA VÍA AÉREA AÑO 2020



PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Miriam Catarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta I

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II

Claudia Eugenia Caballeros Ordóñez
Secretaria General

Carlos Eduardo Woltke Martínez
Defensor de las personas migrantes

MÉDICOS DEL MUNDO ESPAÑA EN GUATEMALA

Elena Cáceres
Coordinación Regional

Vanessa Albertina Sosa López
Responsable de Investigaciones en Mesoamérica

Max Humberto Conde Estrada
Coordinador del Programa Migraciones – Guatemala



Consultora responsable: Ana Ixmucané Gatica Herrera

Coordinación del informe

Defensor de las personas migrantes, Carlos Eduardo Woltke Martínez

Coordinador del Programa Migraciones – Guatemala, Max Humberto Conde Estrada

Responsable de Investigaciones en Mesoamérica, Vanessa Albertina Sosa López

Equipo de revisión y análisis

Carlos Eduardo Woltke Martínez

Procuraduría de los Derechos Humanos

Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuraduría de los Derechos Humanos

Max Humberto Conde Estrada

Médicos del Mundo

Vanessa Albertina Sosa López

Médicos del Mundo

Asesoría metodológica y edición final

Vanessa Albertina Sosa López, Responsable de Investigaciones Mesoamérica

Diseño de Portada y diagramación interna: Damiany Flores

Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación para fines educativos, de investigación y cualquier otro fin libre de lucro, siempre y cuando se cite la fuente.

ISBN: 978-9929-8263-0-4

Impreso en Guatemala Editorial Serviprensa

Esta publicación es posible gracias a:



CONTENIDO

1. Introducción.....	1
2. Breve descripción metodológica	2
3. Contexto del monitoreo	7
A. Factores que motivan la migración en Guatemala	7
B. Formas o procedimientos de retorno forzoso en tiempos “ordinarios!”.....	14
C. Procedimientos establecidos en el marco de la pandemia por COVID-19 para acelerar los retornos de personas migrantes a sus países de origen ...	16
4. Derechos humanos de las personas migrantes retornadas forzadas.....	21
5. Responsabilidades institucionales en la atención y recepción de Migrantes retornados de manera forzosa a Guatemala	25
5.1. Instituto Guatemalteco de Migración	25
5.2. Ministerio de Relaciones Exteriores	26
5.3. Registro Nacional de las Personas RENAP.....	28
5.4. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	29
5.5. Ministerio de Trabajo y Previsión Social	29
5.6. CONAMIGUA.....	30
6. Perfil y situación de personas retornadas	31
6.1. Situación de personas retornadas	31
6.2. Perfil de las personas retornadas	32

7. Principales hallazgos	36
a. Percepciones de las personas retornadas forzadas en relación al cumplimiento de DH	36
b. Elementos que facilitan o complican a las instituciones dar cumplimiento a su mandato	47
8. Análisis de situación	47
a. Descripción de la forma de atención (periodización 2020)	47
b. Situación general	56
c. Atención a personas retornadas con discapacidad	57
9. Conclusiones	59
10. Recomendaciones para la aplicación de políticas integrales e inclusivas para la recepción y reintegración en Guatemala de las personas migrantes retornadas	61
11. Bibliografía	66

Informe de Monitoreo sobre la situación de Derechos Humanos de personas Retornadas de manera forzada a Guatemala:

1. Introducción

Este informe es un esfuerzo del Programa Regional de Migraciones y Desplazamiento Forzado de Médicos del Mundo y la Defensoría de las Personas Migrantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos y constituye una aproximación a la situación Derechos Humanos de las personas que han sido retornadas de manera forzada a Guatemala durante el período de mayo a noviembre del año 2020.

Para llevarlo a cabo se utilizaron instrumentos cualitativos y cuantitativos que permitieron obtener información concreta que facilitó la comprensión de la situación y de esta forma incidir de forma estratégica en las instituciones estatales del país, a fin de promover y mejorar la protección, la garantía, la vigilancia y el cumplimiento de los Derechos Humanos de las personas migrantes guatemaltecas, durante todas las etapas del proceso del retorno forzado desde Estados Unidos.

En la parte contextual se presenta información sintética que permite identificar y comprender los factores que inciden sobre la decisión de migrar. Posteriormente se analizan los procedimientos operativos utilizados en el proceso de retorno forzado, dividiéndolo en dos cronologías distintas: la primera de ellas corresponde al proceso en tiempos ordinarios (pre-pandemia) y la segunda al proceso en el marco de la pandemia mundial por COVID-19, que modificó radicalmente la recepción y atención de las personas migrantes retornadas forzadas.

Con los datos levantados se construyó el perfil de las personas que estuvieron en situación de movilidad y fueron retornadas de manera forzada. Posteriormente, se realizó un análisis que permitió identificar las percepciones de las personas migrantes sobre las vulneraciones a sus derechos humanos y contrastarlas con el marco normativo para evidenciar aquellos que no están siendo garantizados y deben ser observados para una atención integral de las personas retornadas.

Como parte de esta investigación, se identificaron algunos nudos, vacíos y deficiencias que en el marco de la protección y atención de la persona migrante que deberían deben ser superados por las instituciones responsables a fin de garantizar los derechos humanos de estas poblaciones. Finalmente, como parte de este informe, se proponen algunas recomendaciones a las instituciones responsables, para brindar una atención integral e inclusiva a las personas retornadas de manera forzada.

2. Breve descripción metodológica

La ruta técnica y operativa para realizar este monitoreo sobre la situación de Derechos Humanos de personas retornadas de manera forzada a Guatemala, se divide en cuatro momentos de investigación que permiten, sobre la base de evidencias, la construcción amplia del análisis y la visualización sobre las vulneraciones a Derechos Humanos que han vivido en diferentes momentos, las personas que han sido retornadas de manera forzosa a Guatemala.

Etapa I

El primer momento corresponde al establecimiento del alcance, esta fase permitió delimitar con el personal de la Defensoría de las Personas Migrantes, las categorías por analizar y la información¹ con que se contaba para el desarrollo de esta investigación. Así también, se establecieron las rutas para la obtención de aquella otra información que contribuiría a un mejor análisis.

Parte importante de este componente lo constituye también, el establecimiento de indicadores pertinentes y el ajuste conceptual de acuerdo con las evidencias obtenidas.

¹ Se tuvo acceso a la base de datos de PDH que corresponde al período de Mayo a Diciembre del año 2020.



En esta etapa se realizaron algunos ajustes conceptuales definidos en el “Protocolo para la implementación por parte de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala (PDH) de un Sistema de monitoreo sobre la situación de derechos humanos de las personas migrantes retornadas forzosamente de Estados Unidos” (Médicos del Mundo, 2020) retomando del mismo *“el principio de evitar el uso del concepto deportación para referirnos a las personas que han retornado a Guatemala, en primer lugar porque conlleva una carga peyorativa y de estigmatización que las y los migrantes no desean portar”*.

En este sentido, el concepto de retorno forzoso hace referencia *“al regreso obligado de una persona al país de origen, de tránsito o un tercer país, fundado en una decisión administrativa o judicial”*, aun cuando los procedimientos establecen cierta *“voluntariedad en el retorno”*. Si bien el concepto hace mención de cierta voluntad de regreso, en la práctica son figuras sutiles que las personas en situación de movilidad aceptan finalmente, para evitar consecuencias más graves en su situación irregular de migración.

Por otro lado, este mismo protocolo delimita los ámbitos de investigación, para la identificación de vulnerabilidad a Derechos Humanos en personas que han sido retornadas forzosamente a Guatemala:

- ▶ La primera delimitación consiste en realizar la investigación solamente con personas que han sido retornadas de manera forzosa de Estados Unidos, es decir personas que retornan por vía aérea y que son recibidas y atendidas en el Centro de Recepción de Retornados que opera en las instalaciones de Fuerza Aérea Guatemalteca.
- ▶ La segunda delimitación se enmarca en los procedimientos utilizados para el retorno forzado: *“retornos de personas migrantes que son capturadas por EEUU, detenidas y expulsadas a expensas del gobierno con base a un **order of removal, un order of expedited removal, un order of stipulated removal, un reinstatement of removal o un administrative removal for an aggravated felon**”* (Médicos del Mundo, 2020).

Sin embargo, las condiciones impuestas por el COVID-19, hicieron necesarias algunas readecuaciones metodológicas, por lo que se propuso realizar entrevistas dirigidas a representantes de organizaciones de sociedad civil que trabajan con personas retornadas de manera forzosa.

Dentro de este monitoreo sobre la situación de derechos humanos de las personas migrantes retornadas forzosamente de Estados Unidos, se previó conocer los procedimientos y rutas de abordaje para la recepción y acompañamiento de las y los migrantes retornados en el marco del COVID-19, identificando acciones y los actores responsables en este, lo que facilitó la obtención de información, para luego brindar recomendaciones pertinentes orientadas a la mejora, de protocolos de Atención. Esto se realizó a través del análisis de la base de datos elaborada por PDH, algunas entrevistas dirigidas a personas retornadas de manera forzosa a Guatemala y entrevistas con representantes de organizaciones de sociedad civil que trabajan con personas retornadas. La observación integral de la información ha brindado elementos cualitativos y cuantitativos para el análisis sobre el ejercicio de derechos que tienen las personas en situación de movilidad.

Etapa II

Se orientó a la caracterización de las personas migrantes que han retornado a Guatemala de manera forzosa, los perfiles se construyeron a partir de datos provenientes de la Defensoría de las Personas Migrantes de PDH- (base de datos proporcionada), lo que permitió establecer la relación entre quiénes son las y los migrantes y la afectación de los derechos humanos que han vivido. Los datos siguientes: sexo, edad, lugar de origen, pertenencia étnica, motivos de la migración, actividad a la que se dedica y otros, constituyeron un campo de importancia para el establecimiento de tales perfiles.



Para esta etapa fue fundamental contar con información recabada a lo largo del año 2020 por la Procuraduría de Derechos Humanos a través de la Defensoría de las Personas Migrantes, quienes por medio de entrevistas realizadas con personas retornadas recuperaron información sustantiva, que facilitó la caracterización y establecer los motivos de la migración y del retorno forzado de las personas migrantes retornadas, estas entrevistas se realizaron en el Centro de Recepción de Retornados que opera en las instalaciones Fuerza Aérea Guatemalteca, y en los distintos albergues que fueron habilitados durante el período de restricciones de movilidad en el país, en ellas se recuperó información que corresponde a los meses que van de mayo a noviembre², con un total de 697 entrevistas realizadas.

Etapa III

Consistió en el análisis sobre la situación de derechos humanos que vivieron las personas retornadas de manera forzosa, durante su regreso a Guatemala; esta información fue recuperada a partir de: datos de PDH a través de la base de datos proporcionada, y algunas entrevistas semiestructuradas dirigidas a personas retornadas. Así también con información provista por fuentes secundarias como: organizaciones acompañantes, tal es el caso de Asociación de Retornados de Guatemala, para recuperar relatos y vivencias a partir de las cuales se identificaron vulneraciones a Derechos Humanos.

Aspectos de suma importancia en este componente son: La atención consular en EEUU, el proceso de retorno, y la recepción.

Un aspecto importante en este componente fueron los procesos de recepción que se activaron en el marco de la pandemia por COVID-19, estos determinaron particularidades para el retorno forzoso, que probablemente constituyeron afectaciones específicas, sobre todo en materia de salud.

² Esta fue la base de datos proporcionada por PDH, corresponde a este período, no se cuenta con datos anteriores.

Al momento de realizar la recolección de datos de campo fue importante reconocer las condiciones de estrés y shock en el que venían las y los migrantes retornados de manera forzosa a Guatemala. Estas condiciones, sumadas a la premura para retirar a las personas retornadas del Centro de Población Retornada de Fuerza Aérea Guatemalteca, por parte del personal del Instituto Guatemalteco de Migración, lo cual dificultó que las personas retornadas accedieran con facilidad a realizar entrevistas, por ello las entrevistas que se realizaron fueron escasas.

A pesar de estas dificultades, se hicieron adaptaciones metodológicas que permitieron una riqueza en las últimas entrevistas, realizándolas a una persona retornada, y consintió la intervención de otro/as retornados que se encuentran cercanos a quién se estaba entrevistando³.

Etapa IV

Correspondió al análisis y sistematización de la información recopilada, y elaboración del informe de situación. A partir de las vulneraciones identificadas, se establecieron recomendaciones pertinentes y oportunas, dirigidas a las Instituciones del Estado responsables (titulares de obligaciones), para que el proceso de retorno y reintegración sean atendidos de manera integral y en cumplimiento a los Derechos Humanos.

³ Fue como realizar un pequeño grupo focal utilizando las entrevistas como guía para conocer la percepción sobre vulneraciones a Derechos Humanos que tienen las y los migrantes retornados de manera forzosa a Guatemala.



3. Contexto del monitoreo

El presente monitoreo sobre la situación de derechos humanos de personas retornadas de manera forzosa a Guatemala se realizó a partir de la revisión de reportes preparados por la Defensoría de las Personas Migrantes de la Procuraduría de Derechos Humanos, el ejercicio de observación de los procedimientos de recepción y atención a personas migrantes retornadas, en el Centro de Recepción de Retornados que se ubica en las instalaciones de Fuerza Aérea Guatemalteca, así como con base a entrevistas semi -estructuradas que se han realizado con algunas personas retornadas de manera forzada a Guatemala.

Para establecer la situación en la que se realiza este análisis este apartado está segmentado en varios momentos: A. Factores que motivan la migración en Guatemala, B. Formas o procedimientos de retorno forzoso en tiempos ordinarios y C. Procedimientos establecidos en el marco de la pandemia por COVID- 19 para acelerar los retornos de personas migrantes a sus países de origen.

A. Factores que motivan la migración en Guatemala

“La migración, tanto rural-urbana como la transfronteriza, ha representado de manera histórica una estrategia de sobrevivencia para un alto porcentaje de familias, que no encuentran alternativas para su desarrollo en el país”
(Médicos del Mundo, 2020).

Las migraciones masivas son estrategias de sobrevivencia de las poblaciones como consecuencia de un modelo económico excluyente en Guatemala.

La migración internacional es un fenómeno social complejo, que tiene múltiples causas, entre las que resaltan la pobreza, exclusión social, diversas formas de violencia, fenómenos naturales y desastres, además en algunos casos se busca la reunificación familiar, o bien con redes de apoyo social (capital social) que permitan a las personas que migran establecer

garantías que coadyuven en su sostenimiento y el de sus familias. En otros casos, la migración también está vinculada a patrones culturales que se han heredado de generación en generación y que responden a las expectativas futuras de las y los jóvenes (Médicos del Mundo, 2020).

Las condiciones económicas de la mayoría de la población guatemalteca se encuentran en el límite de lo que es necesario para sobrevivir en condiciones de dignidad⁴, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística (2014) el “59.3% sobrevive con menos recursos para sustentarse”. En Guatemala “cinco de cada 10 niños menores de cinco años sufren desnutrición crónica (49.8%) y en el caso de los niños indígenas ésta afecta a 8 de cada 10 niños (80%)”. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016) El sector formal del empleo (que goza de protección social) corresponde al 18% de los trabajadores y el sector informal (que no goza de ningún beneficio laboral) corresponde al 82% de los trabajadores. (Sánchez M. Susana, 2016)

En las zonas rurales, aumentaron las familias de campesinos sin tierra, asalariados temporales y minifundistas de subsistencia. Los centros urbanos -y en primer lugar el Área Metropolitana de la ciudad de Guatemala- se caracterizan por la ampliación del sector informal, un elevado subempleo, así como un sector formal con muy bajos ingresos. De estos casos, la situación de la mujer jefa de hogar y de los niños es la más desventajosa (Médicos del Mundo, 2020).

En la oleada reciente de migración, la mayoría son jóvenes con bajos niveles de escolaridad, “que intentan apoyar a los miembros de la familia directa en casa y que aun cuando las causas para la migración son múltiples, los principales factores están asociados a la falta de protección social” (Sánchez M. Susana, 2016).

⁴ Al mes de junio 2020, el Instituto Nacional de Estadística calculó el costo de la canasta básica alimentaria en Q.3,668.90 y el de la canasta básica ampliada en Q 8,471.25. El salario mínimo fijado para este año en el sector agrícola (incluyendo bonificación) es de Q 2,992.30 y el salario mínimo para actividades no agrícolas (incluyendo bonificación) está en Q 3,075.10. Es decir, con un salario mínimo no se logra cubrir el mínimo de alimentos para la sobrevivencia.



En un artículo de opinión, el analista político Edgar Gutiérrez, señala como resultado de la Pandemia por COVID-19 la pérdida "...entre 200 mil a 50 mil empleos (la brecha es amplia de acuerdo con la fuente: oficial -optimista- o independiente -realista-)" (Gutiérrez, 2020). En este mismo artículo el analista concluye "se reducirá la clase media; alrededor de medio millón de personas pasarán a condición de pobreza, y entre los pobres, una cantidad similar bajará a condición de extrema pobreza" (Gutiérrez, 2020). Estas circunstancias agudizarán cada vez más la posibilidad de acceder a medios de vida para las familias, y como consecuencia, las personas buscarán su sobrevivencia, por lo cual es preciso considerar que las oleadas de migración post pandemia pueden incrementarse y el perfil de las y los migrantes tendrá variaciones.

Otro factor a considerar está relacionado con la necesidad de reunificación que tienen las familias, en muchos casos niñas, niños y adolescentes viajan buscando reunirse con sus padres, o con otros familiares, que residen en Estados Unidos. Este es un elemento importante a considerar como motivación para la migración, ya que las personas residentes (regular o irregularmente) cuentan con algún tipo de capital social para brindar la primera asistencia a quienes recién llegan, mientras logran establecerse en el país de destino (EEUU). Contar con este apoyo, de alguna forma provee cierta seguridad y estabilidad que aumenta la expectativa para realizar la travesía migratoria.

La violencia es otro de los factores que inciden en la decisión de migrar. Según el Diagnóstico presentado por la Pastoral de la Movilidad Humana, entre las condiciones que agudizan la migración están: "la inseguridad y la violencia, que obligan a las personas a desplazarse en una de las regiones más violentas del planeta que no está en situación de guerra, (sin embargo), al no ser masivos, estos desplazamientos pasan desapercibidos y son invisibilizados". (Comisión Pastoral de Movilidad Humana, Conferencia Episcopal de Guatemala, Agencia Social del ACNUR en Guatemala, 2014).

Es importante considerar que, en esta clase de migración -por inseguridad y violencia-, los retornos forzados hacia los lugares donde las condiciones extremas, en las que el mayor peligro es ser asesinada, son permanentes, vulneran y re victimizan a las personas ya que no se pueden garantizar condiciones seguras para su retorno. Por ello, la Pastoral de Movilidad Humana urge para que las personas en situación de movilidad “tengan acceso a información sobre sus derechos, así como identificar los casos que requieren protección internacional en los países de tránsito y destino previo a su retorno”. (Comisión Pastoral de Movilidad Humana, Conferencia Episcopal de Guatemala, Agencia Social del ACNUR en Guatemala, 2014)

Estas tres motivaciones: las condiciones económicas (la ausencia de oportunidades y bienestar), las posibilidades de reunificación familiar y los factores sociales relacionados con inseguridad y violencia, en su conjunto o por separado fuerzan la salida de personas hacia el extranjero, en busca de garantizar una vida con dignidad.

La migración, lejos de frenarse en el marco de la pandemia mundial por COVID-19, se ha mantenido durante estos meses. De acuerdo con datos de PDH, al menos 47 personas que han retornado de manera forzosa (de una muestra de 248 entrevistas) iniciaron la travesía hacia Estados Unidos entre el marzo y agosto del 2020. En un contexto de precarización, con las condiciones estructurales agudizadas escalonadamente por la pandemia, aumentan las motivaciones migratorias, en la práctica, las medidas tomadas durante los primeros meses de la pandemia, que incluían la restricción de la movilidad, el aislamiento social y el cierre de comercios, afectó principalmente a quienes generan ingresos día a día, para la subsistencia.



Tabla 1. Motivaciones para la migración

MOTIVOS PARA LA MIGRACIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
Ausencia de oportunidades laborales y bienestar; incluye: falta de acceso a alimentos, dificultades de acceso a la educación, falta de empleo	470	67.43
Reunificación Familiar	55	7.89
Temor a la situación de violencia, resguardo a la vida	82	11.7
Otro, no sabe, no responde, vacías	90	6
TOTALES	697	12.9

Fuente: Elaboración propia con datos⁵ proporcionados por la Procuraduría de Derechos Humanos.

La Procuraduría de Derechos Humanos, a través de la Defensoría de las Personas Migrantes, como parte del trabajo de monitoreo de Derechos Humanos, ha realizado entrevistas a quienes han retornado de manera forzosa, este trabajo recopiló información de una muestra de 697 personas del total de retornadas al país entre los meses de mayo y noviembre del 2020. El propósito de estas entrevistas era identificar situaciones que vulneran los Derechos Humanos de las personas en condición de movilidad. Los datos de esta muestra reflejan que los departamentos con mayor número de personas retornadas, son los departamentos del Altiplano occidental, manteniéndose la tendencia de los últimos años, en que la expulsión de personas hacia el extranjero está estrechamente vinculada a las condiciones de pobreza y exclusión social persistentes en estos territorios, en los cuales se mantienen bajos índices de desarrollo humano.

⁵ Estos datos representan una muestra del total de personas retornadas a Guatemala de manera forzosa en el período comprendido entre mayo- noviembre 2020, que corresponde a un total de 22,045 personas (hombres y mujeres adultos) quienes han sido retornados por vía aérea y terrestre.



**Tabla 2. Departamentos de origen de las personas retornadas
-mayo y noviembre 2020-**

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
San Marcos	124	17.79%
Huehuetenango	103	14.78%
Guatemala	57	8.18%
Quetzaltenango	58	8.32%
Escuintla	51	7.32%
Quiché	36	5.16%
Petén	31	4.45%
Izabal	27	3.87%
Chiquimula	26	3.73%
Jutiapa	24	3.44%
Alta Verapaz	21	3.01%
Santa Rosa	21	3.01%
Suchitepéquez	17	2.44%
Jalapa	16	2.30%
Sin inf.	17	2.44%
Sololá	13	1.87%
Retalhuleu	13	1.87%
El Progreso	9	1.29%
Chimaltenango	9	1.29%
Zacapa	9	1.29%
Baja Verapaz	8	1.15%
Totonicapán	6	0.86%
Sacatepéquez	1	0.14%
TOTAL	695	100.00%

Fuente: Procuraduría de Derechos Humanos, Defensoría de las Personas Migrantes. Monitoreo de Derechos Humanos periodo correspondiente de mayo a noviembre 2020.

La muestra establecida por la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, además de confirmar los departamentos con mayor grado de expulsión, también confirma que la búsqueda de condiciones de bienestar sigue siendo la principal causa para la población de las capas bajas, esta población ve en la migración la única estrategia para la sobrevivencia. Así también, aquellos departamentos que ocupan los primeros 3 lugares en cuanto a retornos forzados, son aquellos que están más cerca de la franja fronteriza con México, que presentan ventajas estratégicas para la movilidad migratoria, sobre todo durante las restricciones en el marco del COVID 19.

B. Formas o procedimientos de retorno forzoso en tiempos “ordinarios”

El Diagnóstico de situación del *Protocolo para la implementación por parte de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala (PDH) de un Sistema de monitoreo sobre la situación de derechos humanos de las personas migrantes retornadas forzosamente de Estados Unidos*, describe los procedimientos de retorno forzoso desde Estados Unidos, lo que facilita el establecimiento de un marco conceptual de referencia para comprender las mecanismos “ordinarios” que Estados Unidos ha utilizado para el retorno forzoso de personas hacia Guatemala.

Procedimiento de retorno Forzoso desde Estados Unidos Características Generales

El proceso de retorno forzoso puede durar muchos meses, incluso años. Durante la mayor parte de tiempo, la persona que se encuentra en proceso de retorno forzoso, se encuentra en detención o libertad condicional, a partir del momento de su captura por parte de la autoridad migratoria o de otras autoridades, hasta la expulsión física del país.

Todas las personas que no pueden ser sujetas a expedited removal, ni a otro tipo de procedimiento simplificado (extranjeros capturados al interior del país, así como NNA no acompañados), deben enfrentar un procedimiento de expulsión formal que provee en general más derechos y garantías procesales (derecho a un abogado, derecho a audiencia, derecho a presentar evidencia y solicitar alivio de la remoción, derecho a apelar una decisión adversa y derecho a solicitar revisión judicial).

El procedimiento de expulsión formal es administrativo, se inicia por funcionarios de DHS (Departamento de Seguridad Nacional) o ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas) y son decididos por jueces de migración en juzgados de migración.



PROCEDIMIENTOS QUE EXISTEN	EN QUÉ CONSISTEN	CONSECUENCIAS
Ordinary removal proceedings	Procedimiento de expulsión ordinario que al averiguar, a través de un procedimiento jurisdiccional, que la persona no cuenta con los requisitos para poder permanecer en el país, culmina en una orden de expulsión dictada por un juez de inmigración.	Este procedimiento da lugar a una orden de prohibición de futuros ingresos a Estados Unidos, que va desde los 10 años hasta la prohibición permanente.
Expedited removal	Procedimiento de expulsión simplificado, que se puede aplicar en casos específicos y que también culmina en una orden de expulsión (<i>order of expedited removal</i>), sin pasar a través de un procedimiento jurisdiccional frente a un juez de inmigración.	Procedimiento simplificado, utilizado para extranjeros que ingresaron a EEUU por las fronteras y por mar, han estado en el país menos de dos años y extranjeros capturados dentro de las 100 millas de la frontera de los EEUU. Permite evitar consecuencias de prohibición de futuros ingreso a Estados Unidos.
Reinstatement of removal	Cuando un extranjero que volvió a ingresar al país ilegalmente es expulsado al restablecer una orden de expulsión anterior que se había ejecutado.	
Administrative removal for an aggravated felon	Corresponde a la expulsión inmediata de un extranjero que haya sido condenado por algún delito grave después de la finalización de su condena.	
Stipulated Removal	Ocurre cuando un no ciudadano que se enfrenta a un procedimiento de expulsión (removal proceeding) firma un documento que estipula que está renunciando al derecho de juicio y apelación, y está preparado para ser removido de inmediato.	Sí da lugar a la emisión de una orden de expulsión (<i>order of removal</i>) con todas sus consecuencias, incluyendo la prohibición de futuros ingresos a EEUU y la expulsión del país mediante el sistema de expulsión forzosa.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Protocolo de Investigación para la implementación por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala de un sistema de monitoreo sobre la situación de derechos humanos de las personas migrantes retornadas forzosamente de Estados Unidos, preparado para Médicos del Mundo en el año 2020.

C. Procedimientos establecidos en el marco de la pandemia por COVID- 19 para acelerar los retornos de personas migrantes a sus países de origen

El Reporte de situación sobre Derechos Humanos de las personas Retornadas en el marco de la Pandemia del COVID-19, presenta las situaciones que enfrentaron las y los retornados a partir de la flexibilización a las medidas de restricción sobre movilidad impuestas por el Gobierno, y que, en términos generales, debilitaron las acciones adoptadas para prevenir contagios entre las personas en situación de movilidad (Grupo de Trabajo de Movilidad Humana, 2020).

En este informe se reflejan los aumentos de personas retornadas que llegaron a Guatemala entre los meses de julio y agosto, en contraste con los dos meses anteriores:

(...) se reportó un aumento aproximado de 110% del número de personas que ingresaron respecto al mes de junio, con un total de 2,628 personas por tierra y 2,154 por vía aérea, distribuidas en 26 vuelos que arribaron entre el 1 de julio y el 27 de agosto de 2020. De estas personas 500 corresponden a niñas, niños y adolescentes no acompañados.

De acuerdo con información proporcionada por CONAMIGUA, a partir del 18 de agosto de 2020, arriba a Guatemala un vuelo diario con cincuenta o sesenta personas (Grupo de Trabajo de Movilidad Humana, 2020).

“Este aumento de personas retornadas nos permite inferir que las medidas adoptadas por las autoridades para evitar la propagación del virus se han relajado” (Grupo de Trabajo de Movilidad Humana, 2020) y que será necesario adoptar nuevas estrategias para la recepción y atención a personas migrantes retornadas de manera forzosa, con el fin de evitar un contagio masivo en los albergues y en las comunidades al momento de la reintegración a sus territorios de origen. Así también, les permitirá a las instituciones responsables de atención y recepción de personas migrantes retornadas, contar con todas las medidas y recursos para brindar una atención adecuada, de acuerdo con las necesidades que las personas en situación de movilidad presenten.



Sin embargo, es importante considerar que en el marco de la pandemia mundial por COVID-19 se han implementado en los diferentes países adaptaciones normativas para la atención y tratamiento de las personas migrantes. Para el caso de Estados Unidos, desde marzo 2020, se ha adoptado una normativa emanada del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, Centros para el control y prevención de enfermedades CDC, que en términos sencillos acelera el procedimiento de expulsión forzada de las y los migrantes hacia sus países de origen, con el argumento de evitar el ingreso del COVID-19 a los Estados Unidos. Entre otras, esta normativa:

(...) suspende la introducción de personas en los Estados Unidos, cuando el director determina que la existencia de una enfermedad transmisible en un país o lugar extranjero crea un grave peligro de introducción de dicha enfermedad en los Estados Unidos y que es necesario suspender temporalmente dicha introducción para proteger la salud pública. Esta orden se aplica a las personas que viajan desde Canadá o México, independientemente de su país de origen, que de otro modo serían introducidas en un lugar de congregación en un puesto de entrada terrestre o en un puesto de patrulla fronteriza en las fronteras de los Estados Unidos con el Canadá y México o cerca de ellas.

(...) es necesaria para proteger la salud pública del aumento del grave peligro de la introducción de la Enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19) en el interior del país, cuando ciertas personas son procesadas a través de las mismas estaciones terrestres de vigilancia y patrulla fronteriza y se trasladan al interior de los Estados Unidos. Esas personas están sujetas a trámites de inmigración en las estaciones terrestres de vigilancia y de patrulla fronteriza. Muchas de esas personas (por lo general extranjeros que carecen de documentos de viaje válidos y, por consiguiente, son inadmisibles) son retenidas en las zonas comunes de las instalaciones, en estrecha proximidad unas de otras, durante horas o días, mientras se someten a la tramitación de la inmigración. Las zonas comunes de esas instalaciones no se diseñaron ni están equipadas para poner en cuarentena, aislar o permitir el distanciamiento social de las personas que están o pueden estar infectadas por el COVID-19. (Order Suspending introduction of Certain Persons from Countries Where a Communicable Disease Exists, 2020)

A pesar de la crisis mundial por la pandemia COVID-19, Estados Unidos y México han continuado los retornos forzosos de guatemaltecas y guatemaltecos migrantes

(...) a finales de abril de 2020, los retornados de Estados Unidos representaron casi el 20% de los 500 casos de Coronavirus detectados en Guatemala, y a principios de junio los retornados siguen dando positivo en la prueba de COVID-19, a pesar de disponer de certificados médicos expedidos en Estados Unidos que acreditan lo contrario.

Los guatemaltecos retornados durante la pandemia llegan a sus hogares y se enfrentan a niveles crecientes de inseguridad alimentaria y a una economía estancada, a la que se suma los cierres de fronteras y las restricciones de movilidad. Tanto adultos como menores se enfrentan al estigma y al riesgo cada vez mayor de ser objeto de ataques violentos mientras el miedo y la desinformación sobre la enfermedad siguen extendiéndose. Un alto funcionario de la ONU en Guatemala observó recientemente que "muchas comunidades están rechazando a los repatriados por temor a contagiarse" (Schmidtke R., 2020).

En el período de marzo a diciembre 2020, la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala ha realizado acciones de verificación en albergues, monitoreo de cumplimiento de Derechos Humanos con personas retornadas vía aérea y terrestre, identificando necesidades de protección a nivel nacional e internacional. Dentro de los hallazgos de una muestra de 697 entrevistas realizadas, el 71.74% de personas manifestó que no ha sufrido violaciones a Derechos Humanos, mientras que un 28.26% indicó que si ha sufrido violaciones a sus Derechos Humanos. De esta muestra se identificó que solamente se ha practicado la prueba de COVID-19 a 51 personas (7.31%) mientras que a 397 (56.95%) no se les practicó prueba alguna y hay un grupo de 249 personas que no respondieron a esta pregunta (35.72%). Este es un punto de partida en el análisis sobre derechos humanos con personas que han retornado de manera forzosa a Guatemala, ya que evidencian dificultades que enfrentan las instituciones públicas para la atención pertinente y oportuna a los retornos masivos dentro de un contexto tan adverso.



Pese a las restricciones de movilidad, los cierres de fronteras y la suspensión de vuelos, de marzo a noviembre de 2020 habían retornado 26,151 personas⁶, es importante resaltar que los retornos forzoso no se detuvieron por completo, aunque durante los meses de abril a junio se redujo significativamente el número de personas retornadas, y se observa una reducción de los retornos durante el mes de noviembre, luego de las elecciones en Estados Unidos, donde ha resultado ganador el partido Demócrata, lo que puede suponer cambios en la política migratoria, que hasta ahora ha tenido el gobierno de Estados Unidos.

Tabla 3. Cantidad de personas retornadas durante el período de marzo a noviembre 2020 por vía aérea y terrestre

EMIGRANTES RETORNADOS DESDE MARZO A NOVIEMBRE 2020	VÍA AÉREA	VÍA TERRESTRE	TOTAL
Adultos (hombres y mujeres)	9,824	12,221	22,045
Menores no acompañados (hombres y mujeres)	1,719	1,241	2,960
Menores acompañados (hombres y mujeres)	245	901	1,146
TOTALES	11,788	14,363	26,151

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Guatemalteco de Migración 2020.

⁶ Durante el año 2019 en este mismo período de meses (marzo- noviembre) retornaron vía aérea 45,755 personas que incluye Mujeres y hombres adultos, Niñas, niños y adolescentes no acompañados, niñas niños y adolescentes acompañados.

El contexto de la pandemia por COVID-19 generó cambios en los procedimientos de retorno forzoso, haciendo que se aplicara una expulsión inmediata, o el expedited removal, en estos casos los migrantes no lograron ninguna audiencia con Juez, solamente fueron expulsados de manera inmediata al momento de su detención, este procedimiento se ha aplicado incluso a niñas, niños y adolescentes no acompañados, sin establecer las necesidades de protección o asilo, o bien, el respeto a los procedimientos administrativos ya existentes.

En correlación a los cambios en normativas y procedimientos internacionales, las instituciones del Estado en Guatemala también adaptaron sus procedimientos de recepción y acompañamiento a personas en situación de movilidad, contando durante el período de abril a noviembre de 2020, con albergues en los que se realizaron cuarentenas cortas, para luego cumplir con los retornos a los lugares de origen respectivos.



4. Derechos humanos de las personas migrantes retornadas forzadas

En este apartado se resaltan las orientaciones, actividades, recursos y esfuerzos que están establecidos para que las diferentes dependencias públicas brinden protección y atención a las personas migrantes retornadas de manera forzada, establecidas dentro de las Políticas específicas de atención a migrantes.

La Política Pública de atención y recepción de la persona migrante establece:

(...) el **enfoque de derechos humanos** que conlleva el fenómeno migratorio retoma importancia y plantea un desafío respecto a las intervenciones del Estado en función de garantizar la protección de los derechos humanos de la persona migrante, principalmente en función de la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes migrante no acompañada o separada, a la persona migrante en tránsito, los migrantes guatemaltecos residentes en otros países y a las familias de las personas migrantes (Gobierno de Guatemala, 2019).

Dentro del análisis de la situación migratoria en Guatemala se resalta en esta política:

La persona migrante en tránsito y en retorno es otra de las aristas de la migración que también merece atención, a esta población **se le deben garantizar sus derechos humanos**; las personas migrantes en tránsito son susceptibles a ser víctimas de delitos. Los sectores de población en mayor condición de vulnerabilidad son las mujeres, niñas, niños y adolescentes, grupos LGTBI.

Además de los riesgos significativos que enfrentan las personas migrantes durante su tránsito al país de destino como consecuencia del accionar de la delincuencia común y el crimen organizado, que van desde vejámenes y secuestros, en relación a la migración de mujeres, la OIM (2012) señala que se exponen a: violencia sexual, trata de personas,



favores sexuales para continuar el viaje, sometimiento a servidumbre, explotación sexual, secuestro y extorsiones, además de violencia física, psicológica y discriminación racial; es por ello que se consideran un grupo vulnerable (Gobierno de Guatemala, 2019).

En esta Política se resalta que la ausencia de “protección al migrante en tránsito tiene como efecto indirecto que existan migrantes victimizados sin atención” (Gobierno de Guatemala, 2019). Señalando además que la “situación de vulnerabilidad de los **migrantes guatemaltecos que viven en otro país**, en términos generales, está determinada por el estatus migratorio que poseen y su perfil académico, lo cual a su vez determina su quehacer en el país de destino” (Gobierno de Guatemala, 2019).



DERECHOS
para las personas
MIGRANTES/RETORNADAS



Dentro de las Líneas Estratégicas de esta Política, encontramos acciones vinculadas al respeto de los Derechos Humanos de las personas migrantes retornadas de manera forzada:

Eje: Protección de los derechos humanos de la persona migrante guatemalteca y su familia, en el país de tránsito, radicadas en el país de destino y en su retorno.		
Objetivo específico: Proteger los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, desde el origen, tránsito, retorno y radicadas en el país de destino.		
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Promoción de la dignidad de la persona migrante en tránsito al país de destino y en condición de repatriación	Implementar un protocolo interinstitucional para fortalecer la gestión integral de los servicios de recepción y atención brindados a la persona migrante en los Centros de Recepción de Repatriados.	Autoridad Migratoria Nacional, Consejo de Atención y Protección.
	Dar a conocer en el exterior el protocolo de recepción y atención a la persona migrante en condición de repatriación.	Consulados
	Sensibilizar y capacitar al personal que participa en el proceso de recepción.	Instituto Guatemalteco de Migración, MINEX, MINTRAB, MSPAS, MIDES, CONAMIGUA, PGN, PNC, SOSEP, SBS, RENAP, Organizaciones Internacionales de atención al migrante.
	Ampliar y fortalecer los servicios para la orientación legal a la persona migrante en materia migratoria en Estados Unidos de América.	MINEX.
	Fortalecer los servicios de atención a guatemaltecos en situación de vulnerabilidad, localización de detenidos, desaparecidos y repatriación de fallecidos.	MINEX.
	Realizar alianzas estratégicas con el sector privado a efecto de reincorporar a las personas repatriadas en la economía formal.	Consejo de Atención y Protección en coordinación con cámaras gremiales.
	Informar al guatemalteco en el exterior en situación irregular, de los servicios que se le puede brindar al momento de su retorno.	Autoridad Migratoria Nacional, Consejo de Atención y Protección, MINEX.
	Capacitar a funcionarios encargados de la recepción de personas migrantes retornadas, en nociones básicas de idiomas mayas priorizados previamente.	Autoridad Migratoria Nacional, Academia de Lenguas Mayas.

Fuente: Elaboración propia con información que se encuentra en la Política Pública de atención y recepción de la persona migrante.



Las acciones de monitoreo que realiza la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala con personas retornadas de manera forzada resaltan:

- ▶ La identificación de necesidades médicas.
- ▶ La identificación de necesidades específicas de protección y asesoría legal.
- ▶ La identificación de necesidades específicas al momento de su retorno, dentro de las que sobresale el acceso al trabajo y la reunificación familiar.

Sobre la base de observación y acompañamiento en el Centro de Recepción de Retornados que se ubica en Fuerza Aérea Guatemalteca, y entrevistas realizadas con actores de sociedad civil que brinda acompañamiento a personas retornadas, en el proceso de recepción y atención a personas migrantes retornadas de manera forzada, se debería observar al menos el cumplimiento de las siguientes acciones:

- ▶ Acceso a documentos de identificación personal que le permitan realizar gestiones, trámites, cambios de divisas, acceder a servicios públicos, etc. al momento de regresar al país.
- ▶ Atención médica integral, como sujetos que se han enfrentado a situaciones que los han vulnerado, es importante que las personas retornadas puedan acceder a servicios de salud que permitan establecer la situación física y mental y atender sus necesidades.
- ▶ Atención en el idioma materno de las personas retornadas de manera forzada.
- ▶ Brindar atención especializada a personas con discapacidad (física, cognitiva, visual, auditiva).



5. Responsabilidades institucionales en la atención y recepción de migrantes retornados de manera forzosa a Guatemala

Para la construcción de este apartado fue fundamental la revisión documental de protocolos, reglamentos y normativas vigentes que orientan el quehacer institucional, también se han realizado visitas a los portales electrónicos de las diferentes instituciones que intervienen en el proceso de atención y recepción de personas migrantes no acompañadas.

Las Instituciones encargadas de la atención y recepción de personas migrantes retornadas a Guatemala son:

5.1. Instituto Guatemalteco de Migración

Su fin específico es garantizar y mantener los controles migratorios, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional y la permanencia en el país, así como velar por el cumplimiento de los derechos nacionales y extranjeros en materia migratoria (Instituto Guatemalteco de Migración, 2020).

Dentro de las dependencias sustantivas de éste se encuentra la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, encargada de brindar asistencia y protección de las personas migrantes, en especial de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres embarazadas. Además, brindar asistencia a los solicitantes del reconocimiento del estatuto de refugiado, a los refugiados, solicitantes de asilo político y del estatus migratorio extraordinario (Instituto Guatemalteco de Migración, 2020).

Dentro de sus acciones se encuentran:

- ▶ Creación y administración de la Unidad de Oficiales de Protección de la Infancia (OPI), crear protocolos necesarios para la actuación de los OPI's.



- ▶ Apoyar a la subdirección de Control Migratorio en la coordinación de la ejecución del procedimiento de repatriación, expulsión y retorno de acuerdo a lo que establece el Código de Migración.
- ▶ Autorizar y supervisar el funcionamiento de las entidades que prestan abrigo y cuidado temporal a los guatemaltecos retornados y a las personas migrantes.
- ▶ Administrar centro de abrigo y cuidado temporal para guatemaltecos y personas extranjeras migrantes.

5.2. Ministerio de Relaciones Exteriores

Dentro de las funciones que le corresponden a este Ministerio se encuentra coordinar, analizar, apoyar y dar seguimiento a la negociación de convenios de carácter político; geopolítico; (...) migración; (...), así como a mecanismos de implementación de acuerdos derivados de conflictos, y otros relacionados (Gobierno de Guatemala, 2019).

Su objetivo estratégico es *“ejecutar efectivamente la Política Exterior del Estado de Guatemala, a través de diálogos políticos, negociaciones y alianzas estratégicas con otros Estados, misiones, organismos internacionales, oficinas consulares y migratorias, así como con otras instancias donde se discutan temas de interés nacional en materia política, económica, social y ambiental”* y uno de sus objetivos operativos consiste en *“ampliar la cobertura de los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular para los guatemaltecos en el exterior y en Guatemala, con el fin de que se garantice el respeto de sus derechos y el goce de sus libertades”* (Gobierno de Guatemala, 2019).



Dentro de la Política Pública de Atención al Migrante 2019-2032 se pueden resaltar los siguientes ejes:

- ▶ Protección de los derechos humanos de la persona migrante guatemalteca y su familia, en el país de tránsito, radicadas en el país de destino y en su retorno:

Se enfoca en garantizar el trato digno de las personas migrantes reconociendo el derecho a migrar. Las instituciones deben reconocer a las personas migrantes guatemaltecas y sus familias como sujeto de derechos quien no debe ser discriminada ni violentada en los mismos. Para el efecto, es necesario comprender que se entenderá como migrante irregular a la persona que se desplaza al margen de la legislación migratoria de los países de origen, tránsito y destino. En esta política se entiende como persona migrante a quien se encuentre fuera de su país de origen (Gobierno de Guatemala, 2019).

- ▶ Fortalecimiento de la **red consular** para ampliar la asistencia, atención, protección y documentación brindada a la población migrante guatemalteca:

Está relacionado con garantizar la prestación de servicios a través de los consulados, ampliando la cobertura de los mismos (Gobierno de Guatemala, 2019)

- ▶ Protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos migrantes con énfasis en los no acompañados y separados:

Se refiere a que el Estado debe generar condiciones de garantía de los derechos humanos, con atención al principio del interés superior del niño; así como un abordaje integral cuando la niña, niño y adolescente se encuentre en cualquier etapa del ciclo migratorio. Los esfuerzos de este eje deben ir encaminados a evitar que sean víctimas de los delitos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, etc. (Gobierno de Guatemala, 2019)

- ▶ Relacionado con impulsar el uso productivo de las remesas familiares

Se refiere a la orientación económica para el uso adecuado de las remesas como un factor de desarrollo. Implica desarrollar mecanismos por parte del Estado para orientar el uso de las remesas familiares hacia la implementación de proyectos productivos, sean éstos individuales, familiares o comunitarios (Gobierno de Guatemala, 2019).

Para la elaboración de este informe se realizaron varias visitas electrónicas a las páginas web de los diferentes consulados de Guatemala en Estados Unidos, de todos los consulados, solamente se logró encontrar información en tres: Denver, Colorado; New York, New York y San Francisco, California. En el resto de los portales, aunque se logra ingresar a la página principal, al tratar de entrar al menú para buscar información sobre trámites o requisitos, estos re direccionan a páginas que marcan error.

5.3. Registro Nacional de las Personas RENAP

El RENAP brinda atención a los guatemaltecos retornados, al momento de arribar al país ofrece servicios de emisión de certificaciones y trámites para la emisión de DPI en las instalaciones del Centro de Población Retornada que se ubica en las instalaciones de Fuerza Aérea Guatemalteca. Para realizar los trámites de DPI a guatemaltecos retornados el RENAP (2020) pide:

- ▶ Fotocopia de la hoja de deportación o declaración jurada notarial.
- ▶ Solicitud de agilización (carta de solicitud).
- ▶ Formulario entregado en ventanilla de DAMSE o por el registrador civil de la oficina de RENAP.
- ▶ Fotocopia de la hoja de datos del DPI, cuando el usuario cuente con esta.



5.4. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de su Programa de Atención al Migrante, participa en la recepción de deportados vía aérea desde los Estados Unidos de América en la Fuerza Aérea Guatemalteca (FAG), con las siguientes funciones (Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, 2010):

Atención y recepción de población migrante y deportados en aéreas fronterizas aérea o terrestre:

- ▶ Diagnóstico y tratamiento de enfermedades;
- ▶ Promoción y prevención de enfermedades: infecciones de transmisión sexual (ITS), VIH/Sida, en salud sexual reproductiva y violencia sexual;
- ▶ Vigilancia, control y regularización de emergencias epidemiológicas y notificación de casos;
- ▶ Rehabilitación.

La clínica habilitada en la FAG apoya a los deportados vía aérea entregando la medicina que traen desde los Estados Unidos de América, la cual es enviada con su respectiva receta médica a Guatemala y se les entrega a las personas retornadas y se da un plan educacional, luego de haber finalizado la entrevista con el Instituto Guatemalteco de Migración. (Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, 2010)

5.5. Ministerio de Trabajo y Previsión Social

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social tiene, entre otras, la función de orientar a los trabajadores migrantes sobre sus derechos laborales y brinda atención e información a personas que manifiestan su interés en trabajar en el extranjero. Asimismo, realiza campañas

de prevención de estafas relacionadas al reclutamiento y contratación de trabajadores migrantes temporales; y sobre la emisión de visas de trabajo principalmente para Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos y Canadá.

En los casos que trabajadores migrantes o personas interesadas en trabajar fuera del país manifiesten ser víctimas de abusos o estafas, coordina con las instituciones correspondientes según el caso, para su atención y seguimiento (Gobierno de Guatemala, 2019).

5.6. CONAMIGUA

La naturaleza de CONAMIGUA refiere que:

(...) es el ente gubernamental (que) coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. (Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, 2007).

Algunos de los principios generales que rigen a CONAMIGUA son:

El respeto a los derechos humanos de los guatemaltecos en el extranjero, así como el cumplimiento de los compromisos internacionales, multilaterales o binacionales, que nuestro país ha suscrito con organismos de protección a los derechos del migrante y otros Estados donde vivan connacionales. (Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, 2007).

La coordinación interinstitucional de las entidades y órganos del Estado de Guatemala, a efecto de atender las demandas y necesidades de los migrantes guatemaltecos que viven en el extranjero. (Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, 2007).



6. Perfil y situación de personas retornadas

Este apartado reporta la situación en que llegan las personas al momento del retorno a Guatemala, de acuerdo a la observación realizada en FAG, los diálogos y entrevistas que se han llevado a cabo con las personas retornadas y que se realizaron a partir de este monitoreo, así como la base de datos proporcionada por PDH. A continuación, se elabora un perfil de las personas retornadas de manera forzada tomando en consideración aspectos como sexo, edad, identidad étnica, tomando en cuenta los datos de las entrevistas realizadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el período comprendido de mayo a noviembre 2020.

6.1. Situación de personas retornadas

Situación física: Todas las personas retornadas de manera forzada utilizan una vestimenta que las uniforma y caracteriza (casi siempre un pants y sudadero grises). Llevan los zapatos sin cintas, lo que les dificulta caminar dentro de las instalaciones y al salir del Centro de Recepción para Poblaciones Retornadas Fuerza Aérea Guatemalteca. Al momento de llegar, en primera instancia necesitan hacer uso de los servicios sanitarios, también necesitan alimentación y bebida, ya que la mayoría de las personas llevan muchas horas sin alimentación. En general, se percibe al momento del retorno agotamiento físico en muchas de las personas.

Situación Emocional: Las personas retornadas manifiestan sentimientos de ansiedad ante la incertidumbre y la urgencia por retornar a sus comunidades de origen, preocupación por no saber cómo regresar a sus lugares de origen, desconocimiento de las rutas, buses que pueden llevarlos, costos, etc. En algunos casos, las personas manifiestan no saber qué hacer o a dónde ir, o bien que no cuentan con recursos para retornar a sus comunidades, en estos casos especiales la Asociación de Retornados de Guatemala -ARG-, brinda apoyo, ofreciendo eventualmente albergue a algunas personas retornadas.

Además, muchas de las personas retornadas manifiestan un sentimiento de fracaso y frustración por no lograr llegar a Estados Unidos, el cual se agudiza cuando existen grandes deudas pendientes, experimentando angustia por no saber cómo pagaran la deuda adquirida para realizar el viaje. Para quienes han vivido buena parte de su vida en Estados Unidos el retorno es un nuevo mundo, ya que no cuentan con redes familiares o sociales en Guatemala, desconocen aspectos de infraestructura (rutas, buses, costos), no cuentan con potenciales espacios laborales. En palabras de una persona retornada *“hemos dejado la vida en ese país, nos sacó el jugo y luego nos desechó”*⁷ (Hombre Migrante Retornado, 2020).

Situación Económica: En cuanto a las condiciones económicas la mayoría retorna con escasos recursos económicos, en algunos casos se observa a alguna persona retornada pedirle *“un cinco”* o un apoyo económico a otra persona retornada que tiene más posibilidades, las manifestaciones de apoyo y solidaridad entre personas retornadas son frecuentes.

6.2. Perfil de las personas retornadas

Los datos obtenidos por la Procuraduría de Derechos Humanos en el proceso de monitoreo mayo-noviembre 2020⁸, el 77.33% (539 entrevistas) corresponden a hombres y 22.67% (158 entrevistas) corresponden a mujeres. Es decir, la mayoría de personas migrantes guatemaltecas siguen siendo hombres.

De estas entrevistas, las mujeres se ubican en los siguientes rangos de edad: entre 18-28 años el 13.63% (95 mujeres), entre 29-38 años el 5.74% (40 mujeres), entre 39- 48 años el 2.44% (17 mujeres), entre 49-59 años el 0.72% (5 mujeres) y el 0.14% (1 mujer) no brindó información de edad. De acuerdo a este rango etario se deduce que la mayoría de mujeres migrantes son jóvenes en edad productiva.

⁷ Persona retornada guatemalteca, que vivió por más de 30 años en Estados Unidos. entrevista anónima, Entrevista realizada en Fuerza Aérea Guatemalteca, noviembre de 2020.

⁸ 697 entrevistas en total,



En el caso de los hombres se ubican en los siguientes rangos de edad: entre 18 a 28 años el 37.01% (258 hombres), entre 29-38 años el 25.25% (176 hombres), entre 39 a 48 años el 10.33% (72 hombres), en 49 a más años, el 3.73% (26 hombres) y el 1% (7 hombres) no brindó información de edad. Esto nos permite concluir que la mayoría de hombres migrantes retornados son jóvenes.

Además, la identificación étnica, de acuerdo a la entrevista es la siguiente:

IDENTIFICACIÓN ÉTNICA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	PORCENTAJE
Ladino/ Mestizo	74	268	342	49.06%
Maya	19	87	106	15.20%
Xinca	0	1	1	0.14%
Sin identificación	65	183	248	35.58%
TOTALES	158	539	697	100%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por Procuraduría de los Derechos Humanos. Estos datos son una muestra del total de personas retornadas a Guatemala de manera forzosa en el período comprendido entre mayo - noviembre 2020.

La mitad de las personas que participaron en estas entrevistas se identificaron como ladinas o mestizas, solamente un 15% se identifican como mayas y un alto porcentaje (35%) de las personas migrantes no brindaron información sobre su identidad étnica.



IDENTIFICACIÓN ÉTNICA

Ladino/Mestizo

Xinca

Maya



De acuerdo con datos proporcionados por el Instituto Guatemalteco de Migración, la cantidad de personas retornadas de manera forzosa a Guatemala, en el período de enero a noviembre 2020, son los siguientes:

Tabla 4. Número de personas retornadas por vía aérea y terrestre durante los meses de enero a noviembre de 2020:

MES	TOTALES RETORNO TERRESTRE Y AÉREO	
	HOMBRES	MUJERES
Enero	5241	1196
Febrero	5547	1092
Marzo	4077	755
Abril	1253	244
Mayo	424	82
Junio	529	71
Julio	1480	265
Agosto	2093	389
Septiembre	2740	567
Octubre	3331	438
Noviembre	2749	558
TOTALES	29,464	5,657

Fuente: Elaboración propia, con datos del IGM, que corresponden a migrantes retornados de enero al 30 de noviembre 2020



Aunque los datos que ofrece el Instituto Guatemalteco de Migración, no indican la procedencia de las y los migrantes que han sido retornados a Guatemala, señalan con claridad el aumento de retornos forzosos hacia Guatemala, pese a las restricciones de movilidad adoptadas por los países como medida de contención frente a la pandemia del COVID-19, lo que ha significado para quienes han sido detenidos una mayor vulnerabilidad y riesgo de contagio. Esto se relaciona con los cambios en los procedimientos para el retorno de personas en situación de movilidad, adoptado por los países de destino o tránsito, en contexto de pandemia por COVID-19.

7. Principales hallazgos

a. Percepciones de las personas retornadas forzadas en relación al cumplimiento de derechos humanos

En el monitoreo realizado por la Defensoría de las Personas Migrantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el período comprendido en los meses de mayo a noviembre 2020, el 27.83% de las personas entrevistadas (un total de 194 personas) indicó que ha sido víctima de violaciones a Derechos Humanos.

Las experiencias sobre situaciones vividas en el país de tránsito y/o destino, han sido clasificadas para facilitar su análisis, estas situaciones permiten de cierta manera entender las percepciones sobre la violación a los Derechos Humanos a las que se refieren las personas entrevistadas por la Defensoría de las Personas Migrantes:



SITUACIONES VIVIDAS EN ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO

<p>Acciones de racismo y discriminación por parte de agentes fronterizos en Estados Unidos y en México</p>	<p>Discriminación, captura y deportación por nacionalidad, aun cuando cuenta con documentación.</p>
<p>Agresiones verbales, físicas y psicológicas al momento de la detención y en los centros de detención.</p>	<p>Gritos e insultos, amenazas -relacionadas a encontrar y deportar a la familia, o poner en adopción a los hijos, e intimidación.</p> <p>Procedimientos violentos en la captura o en el proceso de detención que tienen impactos psicológicos en la vida de las personas en situación de movilidad.</p>
<p>Malos tratos</p>	<p>Incluyen: mala alimentación, abuso del uso de yodo en la preparación de alimentos, alimentos en estado de descomposición (principalmente en México), lugares inadecuados para dormir (suelo), no se cubren necesidades básicas de las personas migrantes (ropa, cobijas, kits de higiene), dejarlos en la "hielera" sin cobijas.</p>
<p>Sustracción de pertenencias por parte de agentes fronterizos de Estados Unidos y México</p>	<p>Las personas retornadas han indicado en las entrevistas que les han quitado sus teléfonos celulares, dinero y documentos de identificación (DPI, Pasaportes, pases temporales de trabajo, entre otros).</p>
<p>Limitación para presentar solicitudes de Asilo</p>	<p>Algunas de las personas entrevistadas indicaron que las autoridades migratorias en Estados Unidos no les permitieron realizar sus solicitudes de asilo y en algunos casos les impidieron realizar apelación a sus solicitudes de protección.</p>
<p>Limitación de la comunicación de las personas migrantes en tránsito</p>	<p>Las personas retornadas han indicado que en los centros de detención les han limitado la comunicación con sus familiares (les quitan sus teléfonos). En algunos casos en México los agentes migratorios que se encuentran en los centros de detención han "extorsionado" a las familias de las personas en situación de movilidad, prometiéndoles que ellos los llevarán a Estados Unidos.</p>

SITUACIONES VIVIDAS EN EL TRÁNSITO	
Acoso, violencia sexual y violación sexual	Varias mujeres entrevistadas indicaron que en el viaje fueron víctimas de violencia sexual, acoso y una de ellas indicó que sufrió violación sexual.
Secuestro y extorsión por parte de coyotes	Dentro de las entrevistas realizadas se señala que los coyotes secuestraron a las personas, exigiendo a las familias fuertes sumas de dinero (entre 10,000 quetzales y 10,000 dólares) para liberar a sus familiares, uno de los entrevistados refiere que logró escapar y se entregó a las autoridades en la frontera con Estados Unidos.
SITUACIONES QUE SE RELACIONAN CON LA ESTANCIA EN ALBERGUES	
Ausencia de medidas preventivas para evitar contagios en Albergues y Centros de Detención	Varias de las personas entrevistadas indicaron que en los centros de detención no contaban con mascarillas, no hubo medidas de distanciamiento social, existía hacinamiento, no hubo medidas de desinfección de los ambientes, entre otros. Esta situación es común para los centros de detención en Estados Unidos, México y los albergues que se habilitaron en Guatemala.
SITUACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN EN GUATEMALA Y LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES	
Mala atención consular o ausencia de atención consular (consulados de Guatemala)	Varias personas entrevistadas indicaron que intentaron comunicarse a los consulados durante su detención, para buscar apoyo legal o acompañamiento, sin lograr comunicación con los mismos.
Tratos indiferentes o con faltas de respeto por parte de las autoridades del Instituto Guatemalteco de Migración	En las entrevistas realizadas con personas retornadas existen varias quejas relacionadas con los tratos indiferentes o la percepción de que los funcionarios guatemaltecos los “ven de menos”, han sentido mejores tratos en los centros de detención.
Acceso inadecuado a los servicios de salud	Esta situación ha sido mencionada en varias de las entrevistas, y atraviesa los tres países México, Estados Unidos y Guatemala. También hay referencias en las que personas que necesitaban atención médica no fueron atendidas adecuadamente, en algunos casos les negaron sus medicamentos y en otros casos, no prestaron atención a las necesidades de atención médica.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por Procuraduría de los Derechos Humanos. Estos datos son una muestra del total de personas retornadas a Guatemala de manera forzosa en el período comprendido entre mayo - noviembre 2020.



Análisis de la situación de derechos humanos, en base a las percepciones de las personas retornadas de manera forzada:

► Derecho a una vida libre de violencia

Las personas migrantes retornadas forzadas reconocen que su derecho a una vida libre de violencia fue vulnerado por actores estatales en EEUU y en México, ya que durante su detención fueron víctimas de insultos, gritos y golpes. En las entrevistas relatan algunas situaciones de este tipo:

Nos hablaban golpeado, se sentía el maltrato, nos sentimos como discriminadas (Mujer migrante retornada, 2020)

Nos limitaban el uso del sanitario, no nos permitían ir al baño cuando lo solicitábamos (Hombre migrante retornado, 2020)

Estar solo encerrados, no nos sacaban, solo una hora al día, no sabes si es de día o de noche (Hombre migrante retornado, 2020)

► Atención libre de racismo y discriminación

Las personas migrantes retornadas forzadas están conscientes de su dignidad como personas y que deben ser tratados sin ningún tipo de discriminación, y han identificado algunas acciones realizadas por actores estatales en EEUU y en México, que consideran situaciones de discriminación:

Mi familia fue brutalmente asesinada en mi comunidad, yo pedí asilo, presenté todas las pruebas. La solicitud me fue denegada totalmente, no tomaron ninguna prueba en cuenta, la jueza me trató con odio racial (Hombre migrante retornado, 2020).



Contraté un abogado para llevar mi caso, gasté en total US\$ 6,000, que fueron perdidos ya que los abogados prácticamente me estafaron. Los abogados en Estados Unidos le están robando el dinero a los migrantes guatemaltecos (Hombre migrante retornado, 2020).

► Protección estatal

Parte del quehacer del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de los diversos consulados es “Ampliar y fortalecer los servicios para la orientación legal a la persona migrante en materia migratoria en Estados Unidos de América”. (Gobierno de Guatemala, 2019) Es posible que muchas personas que se encuentran en situación de movilidad no cuenten con información sobre estos servicios, pero en muchos casos se evidencia la ausencia de los consulados en cuanto a la atención y protección de las personas migrantes. Como parte del presente estudio se ha realizado un monitoreo a las diferentes páginas electrónicas de los Consulados de Guatemala en Estados Unidos, estos son los hallazgos:

CONSULADO	DIRECCIÓN	HALLAZGOS
Atlanta, Georgia	https://consatlanta.minex.gob.gt/home/home.aspx	Se puede ingresar a la página web, pero en la parte de servicios al utilizar el menú, se redirecciona a una página que marca error.
Chicago, Illinois	https://conschicago.minex.gob.gt/home/home.aspx	Se puede ingresar a la página web, pero en la parte de servicios al utilizar el menú, se redirecciona a una página que marca error
Dallas, Texas		No tiene página web
Del Rio, Texas	https://consdelrio.minex.gob.gt/home/home.aspx	Se puede ingresar a la página web, pero en la parte de servicios al utilizar el menú, se redirecciona a una página que marca error



CONSULADO	DIRECCIÓN	HALLAZGOS
Denver, Colorado	https://consdenver.minex.gob.gt/home/home.aspx	La página funciona y si se accede al menú se puede encontrar información.
Houston, Texas	https://conshouston.minex.gob.gt/home/home.aspx	Se puede ingresar a la página web, pero en la parte de servicios al utilizar el menú, se redirecciona a una página que marca error y en la parte de asistencia al emigrante al intentar ingresar no redirecciona a ningún sitio.
Los Ángeles, California	http://conslosangeles.minex.gob.gt/	No se puede acceder a este sitio web
McAllen, Texas	https://consmcallen.minex.gob.gt/home/home.aspx	Se puede ingresar a la página web, pero en la parte de servicios al utilizar el menú, se redirecciona a una página que marca error
Miami Florida	http://www.consuladoguatemalamiami.org/	No se puede acceder a este sitio web
Lake Worth Florida		No tiene página web

CONSULADO	DIRECCIÓN	HALLAZGOS
New York, New York	https://www.consuladoguatemalanuevayork.org/	La página funciona y si se accede al menú se puede encontrar información.
Oklahoma, Oklahoma		No tiene página web
Ohio, Columbus		No tiene página web
Philadelphia, Pennsylvania		No tiene página web
Phoenix, Arizona	https://consphoenix.minex.gob.gt/home/home.aspx	Se puede ingresar a la página web, pero en la parte de servicios al utilizar el menú, se redirecciona a una página que marca error
Providence, Rhode Island	https://consrhodeisland.minex.gob.gt/home/home.aspx	Se puede ingresar a la página web, pero en la parte de servicios al utilizar el menú, se redirecciona a una página que marca error
Raleigh, Carolina del Norte	https://consraleigh.minex.gob.gt/home/home.aspx	Se puede ingresar a la página web, pero en la parte de servicios al utilizar el menú, se redirecciona a una página que marca error
Riverhead, Nueva York		No tiene página web
San Bernardino, California	https://conssanbernardino.minex.gob.gt/home/home.aspx	Se puede ingresar a la página web, pero en la parte de servicios al utilizar el menú, se redirecciona a una página que marca error

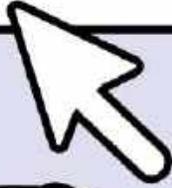


CONSULADO	DIRECCIÓN	HALLAZGOS
San Francisco, California	http://www.consulguatesfo.com/	La página funciona y si se accede al menú se puede encontrar información.
Seattle, Washington	https://consseattle.minex.gob.gt/home/home.aspx	Se puede ingresar a la página, en el menú en la parte de servicios si se ingresa a pasaportes se encuentra información. El resto del menú envía a una página que marca error.
Silver Spring, Maryland	https://consmaryland.minex.gob.gt/home/home.aspx	Se puede ingresar a la página web, pero en la parte de servicios al utilizar el menú, se redirecciona a una página que marca error
Tucson, Arizona	https://constucson.minex.gob.gt/home/home.aspx	Se puede ingresar a la página web, pero en la parte de servicios al utilizar el menú, se redirecciona a una página que marca error

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos a través de las visitas a las páginas electrónicas de los Consulados de Guatemala en Estados Unidos.



WWW.



Solamente tres de los veintidós Consulados cuentan con información en línea acerca de los servicios que brindan y los requisitos que las personas migrantes deben llenar para realizar distintos trámites.

Al realizar las entrevistas con personas retornadas forzadas, al menos 80% de las personas (10 de 12) indicaron que no contaron con acompañamiento consular, aun cuando es parte de las tareas fundamentales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dos de los entrevistados indicaron que sí recibieron atención consular, sin embargo, su percepción sobre la misma se describe a continuación:

El cónsul llegó al centro de detención en Florens Arizona, pero solo llegó a observar la situación de los guatemaltecos detenidos, el Cónsul estaba acompañado de representantes de algunas organizaciones, pero no brindaron ni acompañamiento ni asesoría a los detenidos guatemaltecos. Yo contraté a un abogado para que me apoyara con mi caso de solicitud de asilo, el abogado brindo un mal acompañamiento, yo perdí alrededor de US\$ 6,000, ya que el abogado prácticamente me estafó. El consulado debería vigilar las redes de abogados en Estados Unidos porque le están robando el dinero a los migrantes (Hombre migrante retornado, 2020).

Estuve un año y nueve meses detenidos. Al año de estar en el centro de detención llegó el Cónsul, pero solamente llegaron a ver como estaba y luego ya no hubo ningún apoyo del consulado. Tuve ayuda de una organización que se llama Casa Marianela, ellos reunieron documentación para poder pedir asilo en Estados Unidos, al final me denegaron la solicitud (Hombre migrante retornado 2020).

La ausencia o el limitado acompañamiento consular coloca a las personas migrantes en una condición de mayor vulnerabilidad en los centros de detención tanto en Estados Unidos, como en México.

Otra queja recurrente de las personas retornadas a Guatemala, consiste en que previo al viaje de regreso a Guatemala las personas migrantes son esposadas y les quitan las cintas de sus zapatos, uno de los relatos refiere:

Nos encadenaron desde las 3:00 de la mañana, no nos dejaban ir al baño, no nos dieron desayuno, fue como un día de castigo para los migrantes guatemaltecos, porque a los salvadoreños los dejaron dormir hasta las siete de la mañana y les dieron desayuno (Hombre migrante retornado 2020).

Este vuelo salió tarde y llegó a Guatemala a las 14:00 horas. De esta cuenta al momento de arribar al Centro de Población Retornada, muchas personas tenían urgencia de utilizar el sanitario y de beber agua y tomar alimentos. Aunque esta es una queja frecuente, podría buscarse alguna alternativa de solución con apoyo de los consulados de Guatemala en Estados Unidos.

Una de las reflexiones importantes refiere que:

A los migrantes guatemaltecos nos está afectando mucho haber firmado un acuerdo de tercer país seguro, porque ahora la justificación para no darnos asilo es que nuestro país sirve de asilo a migrantes de otros países, debería tener condiciones para sus propios habitantes (Hombre Migrante Retornado, 2020).

Es importante resaltar que muchas de las personas retornadas necesitan un tiempo para asimilar su retorno a Guatemala, pensar y ubicar algún recurso familiar que puedan contactar, definir qué van a hacer a partir de su retorno. Es decir, necesitan un periodo de tiempo prudencial para planificar sus pasos siguientes. Durante el ejercicio de observación en el Centro de Población Retornada ubicado en las instalaciones de Fuerza Aérea Guatemalteca se constató que en algunos casos los migrantes retornados son “retirados” del Centro de Población Retornada, por parte del personal del Instituto Guatemalteco de Migración.



b. Elementos que facilitan o complican a las instituciones dar cumplimiento a su mandato

Al realizar una revisión amplia de la Política Pública de protección y atención a la persona migrante, la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, el Código de Migración, brindan orientaciones generales a las instituciones del Estado para la protección y atención a las personas migrantes. Cada Institución se circunscribe al mandato para el cuál fue creada, esta situación deja vacíos sobre aspectos como a quién le corresponde asumir acciones como la alimentación, transporte y hospedaje o albergue de las personas retornadas.

Otro elemento que es necesario señalar es que en muchos casos se sobrepasa la capacidad institucional, cuando vienen más personas retornadas de las que pueden ser atendidas de manera integral por las instituciones responsables. Es necesario hacer hincapié en que existe una “capacidad de carga laboral y emocional” -por decirlo de alguna manera- para la atención integral de las personas, y las instituciones responsables de la protección y atención a personas migrantes se encuentran sobrepasadas en esa capacidad.

8. Análisis de situación

a. Descripción de la forma de atención (periodización 2020)

En este apartado se recuperan los procedimientos de atención y recepción de personas migrantes retornadas de manera forzada, organizando la información en dos momentos: el primero describe los procedimientos ordinarios de recepción y atención a personas retornadas de manera forzada en el período de enero a marzo de 2020 cuando no aún no se habían reportado casos del COVID-19 en el país, y el segundo período abarca los meses en que debido a la pandemia por COVID-19 se tomaron medidas nacionales que incluían el cierre de aeropuertos y restricción de las medidas de movilidad. Finalmente se abordan las medidas o procedimientos a partir de la reapertura del país o la “nueva normalidad” en que a pesar de la prevalencia de la pandemia y el incremento de los casos de contagio por COVID-19 se abre el país y se han distendido las medidas restrictivas.



- **Proceso Normal de Recepción Enero-Marzo 2020**

La Dirección General de Migración, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, coordinan las distintas actividades del Programa de Recepción Digna de Guatemaltecos Deportados Vía Aérea desde los Estados Unidos de América en las instalaciones destinadas para el efecto por la Fuerza Aérea Guatemalteca -FAG- (Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, 2010).

Es importante señalar que a principios del año 2020 la Dirección General de Migración se encontraba en proceso de transición, realizando el traslado responsabilidades y funciones de los servicios y trámites migratorios al Instituto Guatemalteco de Migración, según acuerdo gubernativo 83-2017.



El personal de la Dirección General de Migración recibe a las y los migrantes retornados en su arribo al Centro de Población Retornada ubicado en las instalaciones de Fuerza Aérea Guatemalteca, desde que descienden del avión y reciben la documentación (manifiesto) con los datos de las personas retornadas. Realizan el chequeo de cada una de las personas que retornan, verifican datos de identidad, nacionalidad, edad, entre otros. También se percatan de que las pertenencias de las personas retornadas no sean objeto de daños y sustracción.

En la entrada del Centro de Recepción de Retornados se brinda una bienvenida a las personas retornadas, y se les explica de manera breve el procedimiento de recepción, esta actividad la realiza la Asociación de Retornados de Guatemala (ARG).

Las personas retornadas pasan a las ventanillas de documentación, donde son atendidos por delegados de la Dirección General de Migración. El siguiente paso, en los casos necesarios⁹ es dirigirse a la ventanilla de RENAP, institución que a través de los datos generales pueden buscar las certificaciones de nacimiento para corroborar la información sobre fecha de nacimiento, nombre de progenitores, lugar de origen, entre otros.

Durante estos primeros meses (enero- marzo) RENAP brindaba apoyo extendiéndoles el número de DPI a las personas retornadas que hubieran perdido su documento de identificación. Con este dato las personas retornadas (ya en sus lugares de origen) podían acercarse a las delegaciones departamentales de RENAP para continuar con el trámite de su documento de identificación, el costo para reposición de DPI oscila entre los 100 y 135 quetzales. Así también les brindaban una exoneración de boleto de ornato.

⁹ Se considera necesario en los casos que no se cuenta con información sobre progenitores de NNA no acompañados, corroboración de edad (también aplica a algunas personas que cuentan con mayoría de edad, pero físicamente parecen adolescentes, o porque recientemente han cumplido la mayoría de edad) y en los casos de adultos sin información sobre sus familiares en Guatemala.

Los delegados del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hacían una identificación de las personas que requirieran orientación médica (principalmente quienes traen consigo alguna prescripción médica y medicamentos), para auxiliarlos y orientarlos en cuanto al uso de sus medicamentos. Así también se encargaba de realizar los chequeos médicos en las personas retornadas que padecían alguna enfermedad (Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, 2010).

Delegados del Ministerio de Relaciones Exteriores entregaban un refrigerio a las personas retornadas (quienes deben llenar una planilla) y brindaban orientación sobre transporte gratuito que puede acercar a quienes viajan al interior de la República, hacia las terminales de buses (Trébol-41 calle y Centra norte) (Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, 2010).

Quienes requieren comunicarse con sus familiares, pueden solicitar llamadas telefónicas gratuitas a través de ARG, CONAMIGUA o el MINEX.

Los retornos terrestres de guatemaltecos desde los Estados Unidos Mexicanos se formalizan en la Frontera ubicada el Municipio de Ayutla, Departamento de San Marcos. En estos retornos la asistencia y atención del Estado es limitada y reducida en comparación con el proceso den el Centro de Recepción de Retornados en Ciudad de Guatemala. El Instituto Guatemalteco de Migración registra el ingreso de los guatemaltecos adultos quienes obtienen por parte de Casa del Migrante acceso a una llamada telefónica , y en el caso de NNA no acompañados tras el registro migratorio se implementa el protocolo de recepción de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia con la participación de la Procuraduría General de La Nación: y para Unidades Familiares Migrantes la atención es brindada por el Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente según protocolos de atención.

Los guatemaltecos retornados vía terrestre desde los Estados Unidos Mexicanos ingresan a territorio nacional acompañados de un delegado del Instituto Nacional de Migración mexicano, quien oficialmente hace la entrega de los retornados, junto con el manifiesto de viaje (datos



de las personas retornadas), a la Dirección General de Migración (Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, 2010).

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social brinda orientación a las personas retornadas, sobre derechos laborales y brinda atención e información a personas que manifiestan su interés en trabajar en el extranjero. También brinda información para la reinserción laboral de migrantes retornados guatemaltecos (Gobierno de Guatemala, 2019).

• Cambios en los procedimientos de recepción derivado de las medidas decretadas para la prevención del contagio por Covid-19

Los procedimientos de recepción y atención a personas retornadas sufrieron modificaciones a partir de marzo de 2020, en el marco de la confirmación de los primeros casos de COVID-19 en Guatemala, cuándo también se adoptaron medidas que fueron progresivamente más restrictivas conforme la pandemia aumentaba su presencia en el país.

Durante los meses de marzo a junio (meses en que hubo cierre de todas las fronteras, restricción para el ingreso de vuelos y limitaciones de movilización dentro del país), continuaron llegando vuelos con personas retornadas al Centro de Recepción de Retornados ubicado en las instalaciones de Fuerza Aérea Guatemalteca. Quedando a cargo de la recepción de las personas en situación de movilidad la Dirección General de Migración-Instituto Guatemalteco de Migración, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, también brindaron atención en estos primeros meses la Asociación Guatemalteca de Retornados y los delegados del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Delegados del Instituto Guatemalteco de Migración se encargaron de recibir la documentación (manifiesto) con los datos de las personas retornadas. Realizan el chequeo de cada una de las personas que retornan, verificando datos de identidad, nacionalidad, edad, entre otros.



Delegados del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social además de cumplir con las funciones ya establecidas, se encargaron de verificar el estado de salud de las personas retornadas, realizando pruebas de COVID-19 (hisopados) a personas que presentaban síntomas, o bien realizando una muestra aleatoria entre personas retornadas. La limitación en la adquisición y disponibilidad de pruebas, fue uno de los factores determinante para no realizarlas de manera generalizada a todas las personas retornadas, otro factor fue que muchos traían los resultados de las pruebas que les habían realizado en los centros de detención en Estados Unidos.

Delegados de la Organización Internacional para las Migraciones gestionaron buses del Ejército de Guatemala, que se encargaron de realizar el traslado de las personas retornadas hacia sus departamentos de origen, debido a que en los meses de marzo a septiembre se autorizaron horarios de toque de queda, por lo que se les proporcionaba salvoconductos a las personas retornadas, para que buscaran la forma de movilizarse desde las cabeceras departamentales hacia sus comunidades de origen.

Conforme fueron aumentando los casos de COVID-19 en Guatemala (finales de abril 2020), hubo manifestaciones de rechazo y estigmatización a los migrantes retornados, que eran considerados en las comunidades como portadores del virus, también debido a los casos positivos en personas retornadas, se hizo necesario implementar albergues temporales, a los que fueron trasladados todos los retornados, como parte de las medidas preventivas por la pandemia de COVID-19.

Tanto los retornados por vía aérea y vía terrestre fueron alojados en albergues en la ciudad de Guatemala, debiendo realizar una cuarentena que duraba entre 7-15 días¹⁰. Posteriormente eran trasladados a sus respectivos departamentos en buses proporcionados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a las personas retornadas se les entregaba una constancia por

¹⁰ El periodo de cuarentena dependía de la existencia o no de síntomas.







parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la que se hacía constar que su resultado era negativo para la prueba de COVID-19. Es importante hacer énfasis en que no a todas las personas que retornaron se les realizó la prueba de hisopado para descartar que tuvieran COVID-19.

Durante los meses de abril a agosto no hubo presencia en el Centro de Recepción de Retornados de los delegados de RENAP, CONAMIGUA y Ministerio de Trabajo y Previsión Social. La ausencia de estas instituciones, especialmente del RENAP, colocó a las personas retornadas en una situación de mayor desventaja, ya que el Documento Personal de Identificación es necesario para realizar cualquier trámite o gestión en las instituciones del Estado, en las entidades del sistema financiero y en las instancias privadas/búsqueda de empleo, entre otros.

• Reapertura del país, la “nueva normalidad” en los procedimientos para la atención y recepción de personas retornadas

Desde el mes de agosto de 2020 se anunciaron las medidas de reapertura del país, y se redujeron las medidas de toque de queda, el transporte público inició a funcionar en un 50% de su capacidad. Estos cambios, permitieron distender los procedimientos adoptados por las autoridades migratorias para la protección y atención de personas migrantes. En ese sentido, parte de los cambios consistieron en retomar el traslado de las personas retornadas únicamente a las terminales de buses (trébol, la 41 calle y centra norte), para que ellos pudieran buscar el bus que necesiten para retornar a sus lugares de origen.

El Ministerio de Salud y Asistencia Social, continuó realizando hisopados al azar o bien a personas que presentaban algún síntoma de COVID-19 (estas pruebas son rápidas), de darse algún caso positivo, estas personas eran enviadas a albergues para realizar la respectiva cuarentena. Como la mayoría de retornados traía pruebas realizadas en EEUU, el MSPAS no consideraba necesario realizar las mismas a todos los retornados. A partir de noviembre dejaron de funcionar los albergues de manera generalizada y solamente guardaban cuarentena las personas retornadas que hubieran dado positivo en la prueba del COVID-19.



El RENAP cuenta con un delegado, que brindaba atención a las personas retornadas, en el Centro de Población Retornada. El apoyo consistió básicamente en la identificación de familiares¹¹. Búsqueda del número de Documento de Identificación Personal para quienes no lo saben y han perdido el mismo, esto contribuye en la gestión de este documento para las personas retornadas.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social empezó a asistir al Centro de Población Retornada, a partir del mes de noviembre, brindando información para prevenir estafas a retornados que manifiestan su interés en trabajar en el extranjero, también brindan información sobre programas para la reinserción laboral de los migrantes retornados, dentro de las que existen programas de capacitación técnica (Gobierno de Guatemala, 2019).

En este período (noviembre) también empezó a brindar asistencia la Organización Internacional para las Migraciones OIM, a través de la entrega de bolsas con víveres y kits de higiene personal y una mudada de ropa a las personas retornadas.

b. Situación general

• Documentación personal

La ausencia del documento de identificación personal coloca a las personas retornadas en una situación de mayor desventaja y vulnerabilidad. Este documento es fundamental para realizar cualquier tipo de gestión, por ejemplo, cambio de divisas, acceso a programas o proyectos del Estado, la búsqueda de empleo, la seguridad en su desplazamiento, entre otros.

¹¹ En los casos en que no se tiene información de la familia –menores de edad que no saben los datos de sus progenitores, adultos que no cuentan con esta información, etc.



- **Acceso a servicios de salud**

La ausencia de atención médica pertinente e integral de forma generalizada para todas las personas retornadas y la ausencia de atención sicosocial, no permite el establecimiento mínimo de condiciones de estabilidad emocional y salud física de las personas retornadas.

- **Protección del Estado**

Las deficiencias consulares en Estados Unidos y México, para la atención de las personas en condición de movilidad, hace que estas se encuentren en total desprotección frente a las regulaciones de otros países. En muchos casos, el desconocimiento de las normativas junto con su estatus migratorio, -que en la mayoría de casos es irregular-, los coloca en una posición de vulnerabilidad ante tratos crueles a los que pueden enfrentarse, tanto en el retorno forzado como en la gestión de la regulación migratoria.

c. **Atención a personas retornadas con discapacidad**

Uno de los aspectos que debe ser trabajado en lo inmediato por las instituciones públicas, al momento de la recepción y atención, es un protocolo para atención de personas con discapacidad.

Es importante observar varios aspectos para una atención adecuada y pertinente: **revisión de la infraestructura**, para que la misma cumpla con condiciones adecuadas y funcionales que permita a las personas con discapacidad desplazarse adecuadamente. **Formación técnica, capacitación, participación en procesos educativos** (lenguaje de señas, primeros auxilios psicológicos, escritura braille, entre otros), dirigidos al personal delegado en el centro de población retornada, para brindar atención integral e inclusiva. **Adquisición de mobiliario adecuado para personas con discapacidad** (sillas de ruedas, camillas, muletas, entre otros).

Las autoridades responsables de la protección y atención de las personas migrantes (IGM, MINEX, MSPAS, MINTRAB, RENAP, CONAMIGUA) pueden realizar coordinaciones con las autoridades del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, a fin de contar con una orientación especializada que permita mejorar las capacidades técnicas, operativas y de infraestructura en función de una atención inclusiva e integral de las personas retornadas.

- CONADI -



9. Conclusiones

Dentro del protocolo de protección y atención a la persona migrante, es importante tomar en consideración la implementación de acciones para la atención en salud de forma integral para las personas retornadas, puesto que han atravesado situaciones que los han vulnerado física y emocionalmente. Esto requiere la asignación de recursos materiales y técnicos, por lo que se deben revisar los presupuestos destinados a la atención en salud de las personas migrantes, o gestionar recursos a través de organismos internacionales de cooperación.

Las instituciones responsables de la protección y atención a la persona migrante, trabajan actualmente con mayor carga respecto a sus capacidades técnicas, operativas y económicas. También se observa que el personal delegado para la recepción y atención se encuentra sobresaturado, por lo que la atención brindada tiene falencias. Por ello es necesario revisar la Planificación y asignación de recursos institucionales, procurando abonar mayores recursos técnicos y financieros a la atención y recepción de personas migrantes retornadas de manera forzada.

Es necesaria una coordinación interinstitucional operativa (desarrollar reuniones de planificación y evaluación mensuales) para definir con mayor precisión las tareas operativas en el proceso de recepción y atención, que corresponden a cada institución, identificando todas aquellas acciones que puedan facilitar la reintegración social de las personas retornadas de manera forzada.

Las personas retornadas no necesariamente vuelven a las mismas condiciones que tenían antes de irse, por ello se deben sumar los esfuerzos de las Instituciones responsables, para el apoyo y seguimiento en la reintegración, acompañamiento psicosocial en el retorno, y el apoyo para el emprendimiento o búsqueda de empleo, entre otros.

Es fundamental el acompañamiento y apoyo legal a través de los consulados de Guatemala en Estados Unidos y México, para garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes que se encuentran en los centros de detención.

Es evidente que existe una mayor coordinación institucional para recibir a los migrantes guatemaltecos que son retornados forzosamente por vía aérea, contrario a la recepción que realizan vía terrestre en la frontera con México, en donde únicamente son recibidos por el Instituto Guatemalteco de Migración.

Personas *Migrantes* Retornadas



10. Recomendaciones para la aplicación de políticas integrales e inclusivas para la recepción y reintegración en Guatemala de las personas migrantes retornadas

a) Ministerio de Relaciones Exteriores

Identificar los lugares con mayor demanda de acompañamiento consular y asesoría legal, estableciendo las necesidades y definiendo acciones concretas como contratación de abogados y psicólogos, entre otros, para brindar acompañamiento a las personas migrantes.

Realizar coordinaciones con organizaciones solidarias con migrantes¹², para el apoyo técnico y financiero, que permitan concretar el acompañamiento legal y psicosocial en los centros de detención.

Realizar coordinaciones con organizaciones/asociaciones de migrantes guatemaltecos que dentro de sus acciones brinden apoyo legal y acompañamiento psicosocial, para coordinar acciones en favor de personas migrantes guatemaltecas. Realizar monitoreo constante para garantizar que los retornos sean respetuosos de los derechos humanos de las personas migrantes.

Revisar la Planificación y asignación de recursos institucionales, procurando abonar mayores recursos técnicos y financieros a la atención y recepción de personas migrantes retornadas de manera forzada.

Actualizar los portales web de los Consulados en Estados Unidos de América, para que puedan publicarse y ser accesible sobre los distintos apoyos y servicios que deben brindar a favor de las personas migrantes guatemaltecas.



Coordinar con la Academia de Lenguas Mayas la implementación de cursos de capacitación en los principales idiomas mayas dirigidos al personal operativo que se ubica en los Consulados de Guatemala, en función de contar con funcionarios que puedan comunicarse mediante el idioma materno de las personas que requieran atención consular.

b) Al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala

Supervisar periódicamente la labor de los consulados de Guatemala, especialmente los ubicados en los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las acciones que realizan para el respeto y protección de los derechos humanos de los y las guatemaltecas que están en dicho país, realizando las propuestas y recomendaciones que correspondan al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Revisar la Planificación y asignación de recursos institucionales, procurando abonar mayores recursos técnicos y financieros a la atención y recepción de personas migrantes retornadas de manera forzada.

c) Registro Nacional de las Personas

Establecer acciones concretas para facilitar el acceso a la documentación personal de las personas retornadas. Estas acciones pueden orientarse de dos formas: reducir los costos para el trámite de DPI para personas retornadas, o bien agilizar el tiempo para tramitar el documento de identificación personal.

Revisar la Planificación y asignación de recursos institucionales, procurando abonar mayores recursos técnicos y financieros a la atención y recepción de personas migrantes retornadas de manera forzada.



d) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Ampliar la cobertura para brindar una atención integral en salud de las personas retornadas de manera forzada a Guatemala, tomando en cuenta que en el proceso de captura y detención han sufrido vulneraciones físicas y emocionales que probablemente no han tenido atención alguna y darles seguimiento respectivo.

Considerar que el Programa Nacional de Salud Mental desarrolle una guía de abordaje, atención y seguimiento la cual pueda ser aplicada por los funcionarios que participan en el proceso de recepción.

Revisar la Planificación y asignación de recursos institucionales, procurando abonar mayores recursos técnicos y financieros a la atención y recepción de personas migrantes retornadas de manera forzada.

e) Instituto Guatemalteco de Migración

Solicitar apoyo y asesoría al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, para la elaboración de un protocolo específico para la protección y atención de personas retornadas con discapacidad, en función de implementar procedimientos integrales e inclusivos para esta población.

Revisar la Planificación y asignación de recursos institucionales, procurando abonar mayores recursos técnicos y financieros a la atención y recepción de personas migrantes retornadas de manera forzada.

Asignar los recursos técnicos y financieros necesarios para brindar un espacio que pueda funcionar como sala de espera (debería ser en el centro de población retornada), que permita a las personas retornadas recuperarse y tener tiempo para reflexionar y planificar qué hacer y a dónde ir a partir de que han sido retornados forzosamente a Guatemala.





**MÉDICOS DEL MUNDO
REGIÓN MESOAMERICANA**

**PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
GUATEMALA**

MÉXICO
GUATEMALA
EL SALVADOR
HONDURAS
NICARAGUA

ISBN: 978-9929-8263-0-4

